

ACORDADA NUMERO: TRECE

En San Lu s a los catorce d as del mes de julio del a o dos mil once, se re nen en Acuerdo, en la Sala de Acuerdos, los Se ores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, DRA. LILIA ANA NOVILLO, DRA. AMANDA ETCHEVERRY, DRA. SILVIA INES AIZPEOLEA, Vocal en FERIA, actuando la Secretaria Electoral Provincial DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN. Abierto el acto por la se ora Presidente DRA. LILIA ANA NOVILLO

CONSIDERARON:

Que el Oficio N  849/11, que obra a fs. 73, de los autos OFI 3071/10"OFICIO N  693/10. SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL- S/ SOL/ESTUDIO E INFORMAC. PARA LA DEMARCACION DE NUEVOS CIRCUITOS," remitido por el Juzgado Federal con competencia Electoral -Distrito San Lu s-, pone en conocimiento a este Tribunal, la Resoluci n 0624/11 del Ministerio del Interior de la Naci n, por medio de la cual se aprueba la demarcaci n resultante de la delimitaci n de los circuitos electorales denominados 7001, 7002, 7003, 7004, 7005, 7006, 7007 y 7008 correspondientes al Municipio de la Ciudad de la Villa de Merlo, de la Secci n Electoral Jun n, del Distrito Electoral San Luis.

Que la resoluci n del Juez Federal con competencia Electoral -Distrito San Luis- de fecha 6 de enero de 2011 que obra a fs 49/54 y vta., de los autos arriba mencionados, formula el proyecto definitivo de creaci n y demarcaci n territorial de ocho circuitos electorales en el Municipio de la Ciudad de Villa de Merlo del Departamento Jun n, Secci n Electoral n  6, Jun n del distrito electoral San Luis, unificando el criterio de denominaci n y numeraci n del circuito electoral.

Que la resoluci n del Juez Federal con competencia electoral -Distrito San Luis- mencionada ut supra, ha sido aprobada por la C mara Nacional Electoral, que obra a fs, 66/67y vto., que obra en el expediente antes mencionado.

A C O R D A R O N:

I) TOMAR conocimiento de la Resoluci n 0624/11 del Ministerio del Interior de la Naci n y de la resoluci n de fecha 6 de enero de 2011 del Juzgado Federal con Competencia Electoral -Distrito San Lu s- debiendo ten rselo presente para su oportunidad.

II) COMUNIQUESE a los Partidos Pol ticos reconocidos en forma definitiva, a la Se ora Ministro Secretario de Estado Gobierno, Justicia y Culto de la

Provincia, al Señor Procurador General, a los Señores Agentes Fiscales.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo darse amplia difusión, por medio del Centro de Información Judicial del Poder Judicial de San Luís, previa lectura y ratificación firman los señores miembros por ante mi que doy fe.